



XXXIX
CONGRESO
DE LA
REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE
CRONISTAS OFICIALES
(RAECO)



CÁCERES
25, 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2013

**XXXIX CONGRESO
DE LA REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE CRONISTAS OFICIALES**

Edita: *Excma. Diputación de Cáceres.*

Diseño y maquetación: *Departamento de Imagen de la Excma. Diputación de Cáceres.*

Fotografías: *Varios autores.*

Impresión: *Imprenta de la Excma. Diputación de Cáceres.*

D.L: **CC-179.2014**

Junio de 2014

**LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA COMO INSTRUMENTO EFICAZ EN
LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO:
La restauración de la ermita de Nuestra Señora del Rosario en la
hacienda La Marquesa**

REMEDIOS MUÑOZ HERNÁNDEZ
CRONISTA OFICIAL DE LOS MONTESINOS (ALICANTE)

La presente reflexión trata sobre una experiencia relacionada con la conservación y restauración de una ermita datada en el siglo XVII, que he vivido en primera persona y que, en sus inicios, parecía una meta inalcanzable por la cantidad de factores -civiles, piadosos, colectivos y privados- que confluían en ella. Su logro es hoy motivo de satisfacción para los vecinos de Los Montesinos, si bien en la génesis del movimiento ciudadano, que dio pie al interés y al compromiso social por el citado templo, se hallan varias publicaciones fruto de la investigación histórica, que dieron a conocer con detalle la evolución del predio y del oratorio allí existente, así como las razones que llevaron al uso público de este edificio religioso de titularidad privada.

PATRIMONIO E INVESTIGACIÓN

La heredad La Marquesa se ubica en la comarca del Bajo Segura, en la zona meridional de la Comunidad Valenciana, dentro del ámbito geográfico que comprende el denominado Campo de Salinas. Conformaba este una amplia superficie de secano extendida por los términos de Orihuela, Almoradí y Guardamar del Segura, constituyendo una franja que deja en su interior dos lagunas prelitorales, las salinas de Torrevieja y La Mata. Se trata de un espacio dedicado tradicionalmente a la agricultura extensiva de secano, cuyo proceso de roturación se inició en el siglo XVIII y se proyectó durante todo el XIX, hasta lograr beneficiarse en el siglo XX de las aguas del río Segura y de las aportaciones del Trasvase Tajo-Segura, acometiéndose en esta última centuria la transformación al regadío. Con anterioridad al setecientos, los aprovechamientos autóctonos se centraban en

la obtención de esparto, sosa, barrilla, caza, leña, carbón y sal, así como en los rendimientos ganaderos derivados de las superficies destinadas a pastos.

Esta finca albergaba en su interior una antigua ermita, dedicada a Nuestra Señora del Rosario, que fue erigida en ayuda de parroquia a principios del siglo XIX, al desmembrarla, en 1829, del templo original o parroquia de San Miguel Arcángel, ubicada en la actual población de San Miguel de Salinas. Su finalidad se centraba en proporcionar la formación religiosa y la cura de almas a la población agrupada en caseríos y haciendas de labor, diseminada por la zona septentrional del Campo de Salinas, y que quedaba más alejada de la iglesia matriz. Sin embargo, en la centuria siguiente, el paulatino traslado de la población al núcleo urbano de Los Montesinos, situado a tan solo cuatro kilómetros del templo, así como la constitución en este lugar de una nueva parroquia, hizo que perdiera vigencia la primera, al quedarse sin feligresía desde mediados del siglo XX, hasta ser clausurada por el obispo de la diócesis en 1991.

A partir de 1960 la iglesia de Nuestra Señora del Rosario presentó un creciente deterioro, al carecer de devotos que pudieran asumir su mantenimiento y decoro. Tampoco la curia oriolana disponía de medios para hacer frente a esta nueva situación y, aunque mantuvo la categoría parroquial treinta años más, la organización económica del agro difería cada vez más de aquella que propició, tras la Ley de Colonias Agrícolas de 1868, el poblamiento del medio rural, al tiempo que la posibilidad de que se desarrollara un núcleo urbano en las inmediaciones del templo ya era completamente inviable. Por otra parte, la ermita de La Marquesa formaba parte de una propiedad privada, calificada de *pro-indiviso*, perteneciente a varias familias descendientes de los dos titulares de la heredad en el siglo XIX, Francisco Ballesteros y Juan Luis Pérez-Cabrero, para los que resultaba gravosa la restauración de un inmueble de gran tamaño y de rentabilidad económica nula.

Tan es así que el templo se convirtió en un elemento del pasado, formando parte del imaginario colectivo de los más ancianos al recordar, con respeto y cariño, haber recibido en ella sacramentos como el bautismo, la confirmación o el matrimonio; asistido a misa los domingos de la mano de padres o abuelos, tras haber recorrido un buen trecho desde la casa de labor en la que habitaban; o haber acompañado por última vez a sus difuntos. En memoria de estos hechos, a partir de la década de 1980, se organizó en Los Montesinos una romería dedicada a la Virgen del Rosario, imagen que se lleva a pie desde esta población hasta La Marquesa, celebrándose aquí comida de convivencia y, en

los últimos diez años, misa en la puerta de la ermita ante la el peligro de ruina que presentaba ésta¹.

En la puesta en valor del edificio religioso y su entorno intervinieron la publicación de varios trabajos de investigación histórica sobre la génesis y evolución del predio La Marquesa, abarcando desde la toma de posesión por los jesuitas y la formalización de un poblado enfiteútico, hasta la vuelta de la finca a titularidad privada; así como la conversión de la ermita en parroquia y diversos acontecimientos en ella desarrollados hasta la actualidad. Es de destacar que la divulgación de tales estudios sirvió para que el pueblo de Los Montesinos supiera con toda suerte de detalles cuáles eran sus orígenes y, sobre todo, que sus antepasados se hallaban vinculados a la hacienda y parroquia de La Marquesa. Esta circunstancia se conocía a través de testimonios orales, si bien ahora se presentaba cargada de referencias históricas que se podían contrastar en archivos y documentos escritos, lo que elevó la importancia del inmueble y del caserío que lo circunda.



Figura 1. Estado que presentaba el interior de la ermita a finales del siglo XX en la nave principal y altar mayor, donde la humedad y el desprendimiento del muro lateral izquierdo hacía peligrosa la estancia dentro del inmueble. La fotografía está realizada el día en que se celebra la romería desde Los Montesinos a la heredad La Marquesa, llevando a hombros la imagen de Nuestra Señora del Rosario, que para este acontecimiento se baja del camarín que habitualmente ocupa. El púlpito es indicativo de la categoría de parroquia concedida en 1829 por el obispo de la diócesis de Orihuela, Félix Herrero Valverde.

¹ En la romería de septiembre de 2013 se ha realizado misa en el interior de la ermita, tras su restauración en el año anterior.

Así, la situación en que se hallaba la ermita a finales del setecientos y su vinculación con la Compañía de Jesús se conoció a través del artículo titulado “*La ermita de la hacienda La Marquesa*”, realizado por Remedios Muñoz Hernández y publicado en el programa de fiestas patronales de Los Montesinos del año 1993. Aquí se incluía el testimonio de historiador oriolano José Montesinos, quien se refería a la finca y templo en los términos siguientes: “*En otro campo, no muy lejos del Lugar (Parroquia de San Miguel Arcángel) se halla una grande hacienda llamada La Marquesa, que fue de los expulsos Regulares Jesuitas; tiene Hermita con campana y muchos vecinos, se venera en ella Nuestra Señora del Rosario; que cada año se le hace fiesta con dulzaina, morteretes, misa y sermón; y en los días colendos se celebra misa que rezan sus vecinos los labradores*”².

Posteriormente, aparecieron tres artículos en la revista de investigación Alquibla, que recogían diversos aspectos relacionados con el acontecer histórico de la heredad. El primero de ellos, data de 1995 y se titulaba “El Campo de Salinas. Aumento demográfico y despegue económico a partir del siglo XVIII”³; el segundo se publicó en 2001 y versaba sobre “Los jesuitas y la hacienda La Marquesa. Una iniciativa colonizadora en el secano litoral del Bajo Segura (1694-1767)”⁴; el tercero y último, vio la luz al año siguiente y se denominaba “La hacienda La marquesa: de la expulsión de los jesuitas a la venta del predio por la Junta de Temporalidades (1767-1786). El freno de una acción colonizadora al cambiar la enfiteusis por el arrendamiento como forma de explotación de la tierra”⁵.

2 JOSÉ MONTESINOS PÉREZ MARTÍNEZ DE ORUMBELLA, J., Compendio histórico oriolano.

3 MUÑOZ HERNÁNDEZ, R.: “El Campo de Salinas. Aumento demográfico y despegue económico a partir del siglo XVIII”, Alquibla, Revista de Investigación del Bajo Segura, Centro de Investigación del Bajo Segura Alquibla, t. 1. Murcia, Imprime Pictografía, S. L. Murcia, pp.101-114, 1995.

4 CANALES Y MARTÍNEZ G. y MUÑOZ HERNÁNDEZ, R. en “Los jesuitas y la hacienda La Marquesa. Una iniciativa colonizadora en el secano litoral del Bajo Segura (1694-1767)”, Alquibla, Revista de Investigación del Bajo Segura, Centro de Investigación del Bajo Segura Alquibla, t. 7. Murcia, Imprime Pictografía, S. L. Murcia, 2001, pp. 19-55.

5 CANALES MARTÍNEZ, G. y MUÑOZ HERNÁNDEZ, R.: “La hacienda La marquesa: de la expulsión de los jesuitas a la venta del predio por la Junta de Temporalidades (1767-1786). El freno de una acción colonizadora al cambiar la enfiteusis por el arrendamiento como forma de explotación de la tierra”, Alquibla, Revista de Investigación del Bajo Segura, Centro de Investigación del Bajo Segura Alquibla, t. 8. Murcia, Imprime Pictografía, S. L. Murcia, 2002, pp. 93-144

Estas publicaciones dieron a conocer, por primera vez, que esta hacienda de secano había formado parte de las extensas propiedades que la casa nobiliaria de Rafal había tenido en el Campo de Salinas; así como que una parte de éstas habían llegado a la Compañía de Jesús debido a una disposición testamentaria de María Manuela Valenzuela y Sánchez Fajardo, marquesa de Rafal consorte. El documento de toma de posesión de las fincas donadas describe de forma expresa las razones piadosas que permitieron la venida de los regulares a Orihuela, como era la fundación de un colegio en la ciudad: *“El día 21 de Maio del año 1695, con licencia de S. M. Cathólica el Gran Carlos Segundo, e intervención de la Real Justicia, y del Ilmo. Señor D. Antonio Sánchez de el Castellar, que gobernaba este Obispado de Orihuela, tomaron possession los Padres de la Compañía de Jesús de esta Provincia de Aragón de una corta heredad de huerta en esta ciudad, dos heredades de Campo del Pozo de Salinas y una casa de habitación en la población de la misma, que por la disposición testamentaria de D^a. María Manuela Valenzuela Vázquez, y Fajardo Marquesa de Rafal, y por su muerte quedaron sugetas para ayuda a la fundación de un Colegio de la Compañía en esta Ciudad”*⁶.

La heredad obtenida por la Orden de Jesús en el Campo de Salinas tenía una extensión aproximada de 1.400 tahúllas, plantada una pequeña parte de olivar, viña, trigo y cebada, con dos casas, bodega y ermita. En ella los frailes conformaron un señorío no jurisdiccional mediante el asentamiento de ocho colonos, a los que otorgaron el dominio útil para su puesta en cultivo y asumieron la obligación de construir vivienda. Incluso se observó que el nombre de la finca obedecía al agradecimiento de los monjes para con esta noble devota. Igualmente, se supo entonces que el poblado jesuítico sufrió una parálisis importante, debido a la expulsión de los regulares, a consecuencia de la Pragmática Sanción de Carlos III de 1767, y que la venta en pública subasta del predio supuso la vuelta del mismo a propiedad privada, sin más pretensión que la de convertirse en una explotación agraria sujeta al contrato de arrendamiento o aparcería.

Hito importante en este conjunto de publicaciones fue el percatarse que el citado oratorio existía, al menos, desde 1695 ya que en los actos de dominio efectuados en ese mismo año se indicaba, con respecto al templo, que el

6 VILAR, J. B.: Orihuela, una ciudad valenciana en la España Moderna, t. IV, v. III, edita Patronato Ángel García Rogel, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 1981, p. 911.

representante de los religiosos realizó el siguiente protocolo: *“Obri y tanca les portes de dita hermita y toca la campaneta que y avia en dita ermita la qual posesio prengue fent lo de sus dits y altres actes dominicals pertanyents a señors verdaders e indubitats sens contradicció, ni perturbasio de persona alguna y en dita hermita foren atrobats tres altars lo titular ab un quadro de la nostra Sra. del Roser Sent Visent Ferrer y San Jasinto en los altres dos altars dos quadros de San Franses de Asis y San Joan Batiste ab una llantia de metal...”*⁷.

Igualmente fue significativo para la población de Los Montesinos el saber que el inmueble había experimentado dos restauraciones importantes: una en 1778, años después del abandono del caserío por la Compañía de Jesús, y otra en 1914. La primera fue solicitada por los vecinos afectados y por el cura párroco de San Miguel Arcángel, mediante carta dirigida al Administrador de la Junta de Temporalidades de los jesuitas en Orihuela, organismo encargado de custodiar los bienes enajenados a la compañía, cuyo encabezamiento era el siguiente: *“El cura ecónomo de la Parroquia de San Miguel, sus feligreses del Partido de la Marquesa solicitan a VS. la construcción de una nueva ermita en dicho partido, para poder oír en ella el Santo Sacrificio de la Missa, i asistir a los sermones, que en la Quaresma i demás días se les predica”*⁸.

Las razones que fundamentaban la petición las presentaba en cinco apartados. El primero de ellos refiere la responsabilidad que competía a la corona ante el extrañamiento de los jesuitas y, a través de ella, al Gobernador Militar y Político de Orihuela, presidente de la Junta de Temporalidades. El segundo y tercero indicaban el lamentable estado en que se encontraba el templo por la escasa calidad de los materiales de construcción y las abundantes lluvias acaecidas en el último invierno. El texto indicaba *“los poderosos motivos que á esta súplica los estimulan son: Primeramente considerar la equidad de VS. que en atención a ser la ermita de la Hacienda del Rei, antes de los Padres*

7 “Posessio”, Protocolo notarial de Miguel Bernal (1694-1696), escritura 22 de mayo de 1695, signatura 1.236, folios 187-198. ARCHIVO HISTÓRICO DE ORIHUELA.

8 “Instancia para la edificación de una Ermita en la Marquesa. San Miguel Campo de Salinas, i agosto 6 de 1778. Carta rubricada por Don Fulgencio Bataller, cura ecónomo, y don Vicente Fernández, médico”, Sobre el estado de la Hermita nominada de la Marquesa que poseían los Padres Jesuitas y termino en que se pueda continuar para la mejor utilidad. Legajo D. 2.121, documento n.º 11, s. p. Fondos Municipales. Temporalidades de los jesuitas. ARCHIVO HISTÓRICO DE ORIHUELA.

Jesuitas, á cuyo cargo está, i ha estado siempre su reedificación, i levantar lo caído por medio de sus arrendadores, dispondrá VS. como a administrador de dicha hacienda, i reales Bienes su nueva construcción. 2º. Han sido tantas, i tan recias las aguas de este invierno, que se caió una parte considerable de ella, se quebraron muchos palos del techo, por lo que está amenazando toda, una ruina, que sepulte a sus vecinos. 3º. Por ser de tierra su techo, i no tener apenas pendiente, ni medio fácil para hacerle, es ocasión que en lloviendo nada la ermita en agua, i que al paso de entonces amenasar maior ruina, incomoda al Religioso, i vecinos el poder decir i oír Missa, i esto por muchos días, por no tener ningún éxito el agua”⁹.

Tras la exposición que hacía de la situación del inmueble, en el punto cuarto se justificaba la necesidad de una nueva construcción, ante el incremento de la población asentada en la zona y la pequeñez del vetusto oratorio, incapaz de albergar en su interior al vecindario que dependía de ella, ya que quedaban sujetos a un sin fin de incomodidades, como se recoge en el siguiente apartado: “4º. Los vecinos de dicho Partido son al presente más de siento, cuia quarta parte no pueden coger cómodamente en ella; i como se dicen solo dos Missas, i por un solo Religioso ocasiona, que la maior parte haian de estar de pies en el campo, sin ver muchos al sacerdote, ni tener casi union moral con los demas, i expuestos á la estación pesada del verano, enque se hasán vivos, como tambien al aire, al agua, i á toda incomodidad, por lo que se pierden no pocas Missas”¹⁰.

El documento finalizaba precisando, por un lado, la falta de recursos de los feligreses, en su mayoría arrendatarios y aparceros de las grandes haciendas de secano, roturadas en esa centuria y en poder de terratenientes absentistas; por otro lado, se señalaba la oportunidad de reedificarla en ese momento por cuanto se podía aprovechar parte de la construcción anterior, así como los materiales derruidos. Igualmente se ofrecía la colaboración vecinal para levantar el nuevo templo, circunstancia que hacía viable el poder llevar a cabo la obra ante el

9 “Instancia para la edificación de una Ermita en la Marquesa. San Miguel Campo de Salinas, i agosto 6 de 1778...”, *op. cit.*, s. p. Temporalidades de los jesuitas. ARCHIVO HISTÓRICO DE ORIHUELA.

10 “Instancia para la edificación de una Ermita en la Marquesa. San Miguel Campo de Salinas, i agosto 6 de 1778...”, *op. cit.*, s. p. Temporalidades de los jesuitas. ARCHIVO HISTÓRICO DE ORIHUELA.

sentimiento de solidaridad que pesaba en la comunidad: “5º. Es tal la pobreza o mendiguez, por más acertar, de la gente del Partido, que no solo (y de huvieran derecho) pudieran hacerla nueva, que ni aun costear con dinero lo caído. Por cuios robustísimos motivos, i razones tan de verdad, esperan de VS. determinará ó solicitará de la Real Piedad la construcción nueva de tan menesterosa ermita. Añádase a todo lo dicho el poco coste, que puede importar dicha obra; por hallarse dos paredes hechas, que son las de la casa misma de la Hacienda, que en sentir de los maestros lexos de ofenderlas las beneficiará, i material, además, de piedra de la misma demolida ermita, i también, que los vecinos no sabrán tener ociosas las manos, carros a vista de la Piedad que VS. en nombre del Rei les dispensará. En atención pues a todo esperan los supplicantes tenga presente VS esta su causa, enque tanto interesa la Gloria de Dios, i la salvación de las Almas. San Miguel, Campo de Salinas, i Agosto 6 de 1778. Rubricado por el R. D. Fulgencio Bataller, cura ecónomo. Por los vecinos, su médico D. Vicente Fernández”¹¹. Es de destacar en la anterior petición el aval dado por dos personas de reconocido prestigio, sacerdote y médico, por los puestos de responsabilidad que desempeñaban en la sociedad.

La respuesta por parte de la Junta de Temporalidades fue inmediata, adoptándose como primera medida el envío a La Marquesa de una comisión formada por Antonio Ballesteros, maestro alarife, Agustín Claveral, administrador de Temporalidades y por Fernando Martínez Aguilar, miembro del ayuntamiento, con el fin de realizar la correspondiente inspección ocular e informar sobre el estado del inmueble, así como sobre veracidad de lo demandado. El resultado queda claramente expresado en la sesión que la Junta de Temporalidades de los Jesuitas tuvo al efecto, cuyo contenido reproducimos literalmente: “Por el señor don Fernando Martínez Aguilar, Diputado, se dijo: que en conformidad a la comisión que le fue conferida en Junta de 14 de octubre del pasado año 1778 en vista de un memorial presentado por el Licenciado Cura Ecónomo de la Parroquia del Campo de Salinas de esta jurisdicción y algunos feligreses y habitantes en el propio campo solicitando que la Hermita existente en la heredad llamada La Marquesa situada en dicho territorio es otra de las propiedades ocupadas en

11 “Instancia para la edificación de una Ermita en la Marquesa. San Miguel Campo de Salinas, i agosto 6 de 1778...”, *op. cit.*, s. p. Temporalidades de los jesuitas. ARCHIVO HISTÓRICO DE ORIHUELA.

las dichas temporalidades, respecto a estar amenazando ruina, y por lo mismo hallarse indeseante a que se agrega ser pequeña para el concurso de personas que asisten, se construya nueva, utilizando alguna parte de las actuales paredes, o se componga ampliándola y que están prontos los referidos feligreses a contribuir con alguna porción de materiales y su conducción: havia pasado a el sitio con el Administrador de temporalidades Don Agustín Claveral y el maestro alarife Antonio Ballesteros: Y era de sentir no se podía proceder a la nueva fábrica de la iglesia o ermita, pero si era regular que sin pérdida de tiempo se formasen los reparos necesarios para la conservación y precaución de ruina que al efecto dispuso que dicho alarife formase certificado del coste es el que presenta reducido a que es precisa la composición y que aportándose por los vecinos los materiales ofrecidos ascendería el coste a 120 libras con corta diferencia. Y enterada la junta acordó que se forme expediente en los documentos necesarios a el que se una el certificado del Alarife, que se proceda desde luego a la construcción de reparo de la ermita para su conservación y desensia, con tal que no se exceda de la cantidad tasada, mediante el acopio de materiales ofrecido”¹². La restauración se llevó a cabo en 1779, siguiendo las pautas descritas en el informe emitido. Este no contempló ni la ampliación ni la nueva edificación, antes bien reafirmaba la necesidad de realizar exclusivamente los trabajos de reparación con la ayuda de los vecinos, no pudiendo rebasar los gastos totales las 120 libras estimadas.

Las últimas obras documentadas antes de llevarse a cabo la reciente remodelación integral, se realizaron en las primeras décadas del siglo XX bajo la tutela del vicario Luis Riera¹³ y, en esta ocasión, consistieron en poner piso de mármol a la iglesia. Los gastos ascendieron a 1.360.35 pesetas, de las que 1.000 fueron una concesión gubernamental gestionada por Luis Barcala, propietario de la hacienda La Moreras, y 222 por los feligreses labradores, quedando un déficit de 138.35 pesetas que, paulatinamente, sería asumido por los parroquianos. Esta y otras renovaciones de la iglesia fueron recogidas por Vidal Tur del modo siguiente: “Aquella ermita, mediante obras de ensanche, acoplamiento y restauración, fue adquiriendo proporciones de templo parroquial. Las de 1914 son

¹² “Instancia para la edificación de una Ermita en la Marquesa. San Miguel Campo de Salinas, i agosto 6 de 1778...”, op. cit., s. p. *Temporalidades de los jesuitas*. ARCHIVO HISTÓRICO DE ORIHUELA.

¹³ Luis Riera fue cura regente del La Marquesa en el periodo de 1917-1922. ARCHIVO PARROQUIAL DE LA MARQUESA.

*obras de las misma importancia*¹⁴.

Estas enseñanzas reforzaron la valoración que hasta entonces se tenía de la extinguida parroquia, de modo que la necesidad de su protección y mantenimiento fue conquistando paulatinamente las conciencias de los montesineros. Así, la labor investigadora puede considerarse como el motor silencioso de un movimiento ciudadano que fue capaz de comprometerse socialmente con la salvaguarda de este legado histórico y cultural dejado por las generaciones pasadas.

LA CONSTITUCIÓN DE UNA PARROQUIA EN EL PREDIO LA MARQUESA EN 1829

La decisión de erigir una nueva parroquia en el área occidental de la laguna de Torrevieja correspondió al obispo Félix Herrero Valverde quien, tras una visita pastoral por la diócesis, dijo haber observado *“mucha población y caseríos... en el dilatado y hermoso campo llamado de Salinas, del término y jurisdicción de esta ciudad de Orihuela, y de la villa Almoradí”*¹⁵. La población diseminada dificultaba la acción pastoral del cura de San Miguel Arcángel, por lo que el mitrado, siguiendo las directrices del Concilio de Trento y Sínodos oriolanos, dispuso la creación de esta ayuda de parroquia. En la toma de esta decisión resultó concluyente el comprobar la falta de instrucción en la doctrina cristiana que presentaban tanto los adultos, como los niños; por lo que el obispo consideraba necesario *“socorrer la urgente necesidad y proporcionar el pasto espiritual a nuestros feligreses del indicado campo”*. La disposición refiere la fundación de esta nueva parroquia del siguiente modo: *“En uso de nuestras facultades ordinarias, y en conformidad a los dispuesto por el Santo Concilio de Trento y Bulas, Apostoliis Ministerii, por el presente erigimos y fundamos en el dicho territorio del Campo de Salinas perteneciente a la citada Parroquia de San Miguel en el partido y caserío llamado de la Marquesa, y en la Ermita existente en el mismo una vicaría nutual, vajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario*¹⁶. Así se determinaba en el decreto dado en *“el palacio episcopal de la ciudad de Orihuela a los diez días del mes de*

14 VIDAL TOUR, G.: *Un obispado español, el de Orihuela-Alicante*. 1961.

15 *“Erección de la Ayuda de Parroquia de la Marquesa en el Campo de Salinas y su Demarcación. Año 1829”*. Libro de Mitra. Fondos del Palacio Episcopal. ARCHIVO SEMINARIO DE SAN MIGUEL (ORIHUELA).

16 *“Erección de la Ayuda de Parroquia de la Marquesa...”*, *op. cit.*

*enero de mil ochocientos veinte y nueve, de qual certifico. Félix (rúbrica) Obispo de Orihuela*¹⁷.

Para llevar a cabo las funciones propias de la cura de almas, se dotó al templo de un vicario nutual, a cuyo cuidado espiritual quedaban los feligreses. Este actuaba en calidad de sustituto del cura de la parroquia de San Miguel Arcángel, y su puesto dependía del obispo de la diócesis, quien le concedió el poder de administrar los Sacramentos, amén de otros quehaceres pastorales. El mitrado se preocupó en delimitar con precisión las funciones de ambos religiosos, con el fin de evitar enfrentamientos, y asignó a la ayuda de parroquia una categoría similar a la que tendría una capilla, que estuviera situada en el primigenio templo y supeditada a este. El documento precisa que en ella *“se colocará Pila Bautismal, y dispondrá todo lo necesario, para que con la posible desencia pueda permanecer reservado al Santísimo Sacramento de la Eucaristía; y administrase en dicha Iglesia por el Vicario nutual, que al efecto nombraremos los Santos Sacramentos, y practicarse y cumplirse por el mismo todas las funciones y obligaciones propias de cura de almas; pero permanesiendo y quedando como cura propio de dicho territorio y Ayuda de Parroquia el Párroco propio de San Miguel, de modo que pueda ejercer este todas las funciones Parroquiales*¹⁸. La renta asignada para el sustento de esta vicaría consistía en una asignación propia; primicias aportadas por los fieles; derechos parroquiales, de estola y pie de altar; celebración de misas en los días de fiesta; celebraciones votivas y limosnas por el sufragio de las almas del purgatorio.

La demarcación territorial concedida al templo comprendía el enclave norte del término de feligresía dado a San Miguel Arcángel, primera parroquia del Campo de Salinas. Por el sur, se tomó como límite el camino que va de Torrevieja a Orihuela, englobando toda la hacienda y otras fincas aledañas como La Casa Grande. Por el norte, limitaba con los territorios parroquiales de La Mata, Torrevieja, Benejúzar y Bigastro, espacio que englobaba el antiguo término municipal de Almoradí, emplazado al sur de Algorfa y que, en su mayor parte, hoy constituye el de Los Montesinos. El carácter rural de esta vicaría se pone de manifiesto incluso en sus celebraciones religiosas: así, San Isidro Labrador tenía dedicada una capilla en el altar mayor y se

17 “Erección de la Ayuda de Parroquia de la Marquesa...”, op. cit.

18 “Erección de la Ayuda de Parroquia de la Marquesa...”, op. cit.

conmemoraba con gran esmero la festividad de San Antonio Abad, momento en que los labradores llevaban al templo, para su bendición, los productos cosechados.

Esta nueva circunscripción eclesiástica configurada en el secano prelitoral oriolano representó un instrumento eficaz de ordenación del territorio, como en su día lo fueron las de San Miguel Arcángel (1723)¹⁹, La Mata (1772)²⁰ y Torrevieja (1788)²¹ en el Campo de Salinas; y la de Nuestra Señora del Pilar en el vecino Campo de la Horadada (1752)²², junto a las que se desarrollaron los correspondientes núcleos de población. Es de destacar que estas iniciativas, tanto del clero regular como del secular, fueron la base de la organización del poblamiento en este espacio próximo a las lagunas y al mar, al dar consistencia al hábitat creciente mediante el respaldo que proporcionaba el servicio espiritual. En este sentido, la iglesia desarrolló un papel pionero en la organización del territorio, siendo la encargada de aglutinar a los pobladores dispersos en un núcleo urbano, al ofrecerles la posibilidad de cumplir con los preceptos religiosos, a la vez que se desarrollaba entre los moradores el sentimiento de pertenecer a una comunidad civil. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, a diferencia de los anteriores, no

19 "Fundación de la Parroquia de San Miguel del Campo de Salinas. Octubre 25 de 1723 y 10 de noviembre", Fundación de Vicarías, pp. 44 a 52, sig. 1.106. ARCHIVO DIOCESANO DE ORIHUELA.

20 "Auto de erección con fecha de 16 de marzo de 1772. Por el Ilmo. y Rmo. Señor Don Joseph Tormo, Obispo de Orihuela, Del Consejo de S. M. etc. de un Beneficio Curado, perpetuo, Eclesiástico y Colativo, en la nueva erigida Parroquial Iglesia, antes Hermita, sita en la Torre y Casa-Administración de las Salinas de La Mata, y de Orihuela, en conformidad á la resolución y Carta-Orden de S. M. comunicada por el Exmo Señor D. Miguel Muzquiz, Secretario del Despacho Universal de Hacienda, y Presidente del mismo Consejo, con fecha de 16 de enero del presente año 1772", Erección y dotación de Yglesias, Curatos y Vicarías. Por el Yllmo Sr. Tormo. Fondo Episcopal, s/n. ARCHIVO DIOCESANO DE ORIHUELA.

21 "Erección, dotación y demarcación de una ayuda de Parroquia, y vicaría perpetua en el poblado de Torre Vieja, territorio sacramental de la Parroquial Iglesia de la Torre de La Mata, hecha por el Ilustrísimo Señor Don Joseph Tormo, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Orihuela, del consejo de S. M. etc. En 21 de mayo de 1789. Y en virtud de Real Orden de 13 de diciembre de 1788", Erección y dotación de Yglesias, Curatos y Vicarías. Por el Yllmo Sr. Tormo. Fondo Episcopal, s/n. ARCHIVO DIOCESANO DE ORIHUELA.

22 MONTESINOS PÉREZ, J., Compendio Histórico Oriolano, op. cit., capítulo 12, p. 483. BIBLIOTECA DE LA CAJA RURAL CENTRAL DE ORIHUELA.

se consolidó un poblado en las inmediaciones del templo, sino que ello aconteció a unos cuatro kilómetros del mismo, en tierras que habían formado parte de la heredad de Diego Montesinos, de cuyo apellido tomó el nombre el asentamiento urbano allí formado.

LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE LOS MONTESINOS

El origen de la aldea de Los Montesinos se remonta a mediados del siglo XIX, lugar en el que, de forma espontánea y sin organización previa, se fueron concentrando los obreros empleados en la extracción de sal o en las tareas agrícolas que generaban las haciendas del entorno²³. Este agrupamiento protourbano se desarrolló aprovechando la antigua red caminera que contorneaba la laguna salada de Torrevieja y unía ésta con Orihuela y el área oriental del Campo de Salinas. Quedó emplazada en el antiguo término de Almoradí, concedido por Felipe II en 1583, tras el pago de 5.000 ducados a la corona, formado por una vasta extensión que albergaba parte de huerta y parte de secano próximo al litoral. Será en este último enclave, alejado de la cabecera municipal y sin la intervención o planificación del consistorio, donde fue tomando cuerpo la pedanía de Los Montesinos, propiciada por la venta de solares para construir vivienda, circunstancia que era inviable en La Marquesa.

Hasta la primera mitad del XX, la parroquia de Nuestra Señora del Rosario fue la única existente en el área septentrional del Campo de Salinas, al oeste de la laguna de Torrevieja y, por tanto, el centro religioso también de la nueva agrupación de vecinos que se estaba formando en la hacienda de Montesinos. El crecimiento urbano de este último lugar fue constante durante el periodo citado, mientras que la hacienda de La Marquesa se mantuvo con similar número de viviendas, de modo que el primero se convirtió en el elemento aglutinador de los habitantes que llegaban a esta zona agrícola y salinera. Consecuentemente, hacia finales de centuria, en 1886, Los Montesinos se dotó de otro templo-ermita que pronto entró en competencia con el de La Marquesa hasta lograr, en 1952, su elevación a la categoría de parroquia, por decreto

23 MUÑOZ HERNÁNDEZ, R.: De La Marquesa a Los Montesinos, el fracaso de una colonización planificada frente al éxito de un asentamiento espontáneo que logra ser municipio, siglos XVIII al XX, edita Ayuntamiento de Los Montesinos, imprime Gráficas Juárez, Los Montesinos, 2013, p. 270.

del obispo diocesano José García Goldáraz²⁴. El territorio de feligresía de esta nueva parroquia será desmembrado del que poseía la parroquia de La Marquesa, pero ambas demarcaciones eclesiásticas compartirán sacerdote y cementerio durante algunos años.

Este hecho conllevó que, en 1991, se suprimiera la parroquia existente en la citada hacienda²⁵, siendo toda la demarcación religiosa anexionada a la parroquia de Los Montesinos, aunque *de facto* hacía ya tres décadas que aquella apenas contaba con feligresía, siendo nulo el número de bautizados desde 1961, al haberse producido el trasvase de la población diseminada en las casas de labor al caserío de Los Montesinos. Este último culminó su afianzamiento como núcleo urbano al conseguir la independencia municipal de Almoradí el 30 de julio de 1990²⁶. Resulta llamativa la vigencia simultánea de ambas parroquias y las situaciones no comunes que se produjeron por esta circunstancia. Así por ejemplo, el párroco de La Marquesa acabó teniendo su residencia oficial en Los Montesinos y aquí trasladó los libros sacramentales, cuando en este lugar solo existía una ermita y la parroquia oficial se mantenía en el templo de la heredad; igualmente, una misma feligresía contó con dos parroquias simultáneas y un único sacerdote entre 1949-1991, momento en que el obispo decidió certificar la supresión de la primera.

LA RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE LA MARQUESA

En este contexto, unos años después de la divulgación de los trabajos de investigación citados, surgió una comisión de vecinos²⁷ firmemente convencidos

24 "Auto de creación de la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar de Los Montesinos" 16 de octubre de 1952, Copia literal. Libro de Cancillería y Secretaría de Cámara del Obispado de Orihuela, sin foliar. ARCHIVO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE LOS MONTESINOS.

25 Decreto del obispo Francisco Álvarez Martínez, de fecha 31 de enero de 1991. Certificación emitida por el obispado de Orihuela-Alicante. Sin foliar. ARCHIVO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE LOS MONTESINOS.

26 Decreto 140/1990, de 30 de julio publicado en el Diario oficial de la Generalitat Valenciana, año XIII, n.º 1.365, viernes 17 de agosto de 1990.

27 La citada comisión estuvo formada por Remedios Muñoz (presidenta), Tomás Juárez (vicepresidente), Carmen Abadía (tesorera), Fidel Gómez (secretario), José Manuel Butrón, José Antonio Espinosa, Luís Guillamón, Carmen Huertas, Ana Belén Juárez, Francisco Pérez, Joaquín Pedraza, Josefina Pizana y Nieves Solano (vocales).

de la necesidad de conservar el edificio religioso que conformó la primera parroquia, imagería y demás enseres existentes en el mismo.

Tras su presentación al pueblo, la citada comisión mantuvo reuniones con el Ayuntamiento y propietarios del predio, encontrando en ambos casos una disposición favorable al fin perseguido. El primero era conocedor de cómo había calado entre la población de Los Montesinos el valor histórico y patrimonial del templo, mientras que los segundos eran conscientes de las dificultades económicas que entrañaba su restauración tras muchos años de abandono, además de considerar que podía convertirse en un inmueble peligroso por el posible derrumbe de una estructura seriamente dañada.

El balance de estos contactos fue que, en septiembre 2007, se suscribió un convenio entre el alcalde, José Manuel Butrón Sánchez, y los propietarios²⁸ de la iglesia, por el que los dueños donaban gratuitamente la misma con su torre al Excelentísimo Ayuntamiento de Los Montesinos, como representante de este pueblo (178,50 metros cuadrados de la nave central; más 25,60 de la torre-campanario), así como del mobiliario y enseres existentes en el edificio.

El convenio suscrito entre las partes constaba esencialmente de siete cláusulas que transcribimos a continuación: 1ª) El Ayuntamiento se compromete a la realización de las mencionadas obras de rehabilitación de la ermita, según proyecto-memoria que se acompaña, a cambio de obtener la propiedad de los citados terrenos e inmueble. 2ª) El Ayuntamiento se compromete a hacer efectivas las obras en seis anualidades o fases, quedando facultado para la modificación del orden de actuación según las necesidades presupuestarias y del deterioro. 3ª) Los propietarios acuerdan realizar escritura pública a favor del Ayuntamiento en el plazo de entre uno y tres meses a partir de la firma del presente convenio. 4ª) Si transcurrido el plazo de seis anualidades no se hubieran cumplido estos acuerdos por negligencia de este Ayuntamiento, los terrenos revertirán a sus propietarios. 5ª) El Ayuntamiento se compromete a que el uso que se dará al templo será exclusivamente el culto de la iglesia

28 Los donantes son: **José Pérez-Cabrero Murcia, Juan Luis Pérez-Cabrero Murcia, Isabel Pérez-Cabrero Murcia, Lourdes Ketterer Pérez-Cabrero y María Ketterer Pérez-Cabrero** como dueños del 50% del edificio; y **Francisco Botella Ballesteros**, en representación de los titulares del 50% restante.

católica. 6º) Igualmente, cuidará el patrimonio existente en la ermita, según se detalla en el anexo adjunto, el cual siempre se ubicará en este templo. 7º) Los donantes dispondrá de una llave de la iglesia.



Figura 2. Antiguo templo parroquial en la heredad La Marquesa, tras su restauración en 2012. La imagen recoge algunas de las residencias de los actuales propietarios, erigidas en el solar que en otro tiempo ocuparon los hogares de colonos y la residencia del párroco. En este lugar, los jesuitas fundaron un poblado enfitéutico en 1723 y, a finales del siglo XIX, conformó una colonia agrícola con 8 casas y 42 habitantes, organizada en torno a una explanación, a modo de plaza cuadrangular, que delimitaban las viviendas.

Una vez aceptado este acuerdo por el pleno municipal y la formalización de la correspondiente escritura pública, se iniciaron las gestiones para la rehabilitación. Este cometido fue posible gracias a la subvención concedida por Resolución de 14 de abril de 2009 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, que el ayuntamiento pudo solicitar al ser el propietario del inmueble. Las obras fueron finalmente adjudicadas a la empresa Gomendio Construcciones Sau-Cyrespa Arquitectónica S. L. por un total de 534.890,41 euros y concluyeron en noviembre de 2012. El informe técnico emitido el 28 de enero de 2009, antes de acometer las obras, precisaba el estado de precariedad de la ermita, afectada por los siguientes procesos patológicos: “Existe humedad procedente de la cubierta, debida a los huecos existentes entre las rejillas. En todos los paños hay humedad

por capilaridad generalizada por toda la estructura. Se pueden observar grietas en la parte del muro sur de la estructura. Estas grietas posiblemente han sido provocadas por una pérdida resistente de los tirantes de la cubierta, que han propiciado un empuje en dicho muro, lo que ocasiona un vuelco de dicho muro²⁹. Igualmente, extractamos de esta misma exposición que el valor dado en este momento al inmueble fue de 4.898.50 euros, considerando la superficie y el valor del suelo en el mercado en ese momento³⁰. El citado documento finalizaba concretando que se consideraba: *“imprescindible su rehabilitación, debido al carácter cultural de dicho inmueble... En caso de no ejecutarse la rehabilitación, se llegaría a un estado de ruina”*³¹.

Con la restauración de la antigua parroquia, el pueblo de Los Montesinos ha recuperado su seña de identidad más añeja, aquella que le vinculó a la diócesis de Orihuela y que dio pie al primer elemento de cohesión cívica entre los vecinos del campo y de la aldea. Si la puesta al día del edificio se ha llevado a cabo con la ayuda de los poderes públicos, la rehabilitación de las imágenes se ha realizado con las aportaciones de los devotos, tanto de forma individual como colectiva; estando presente en esta última modalidad las gratificaciones de cofradías, conciertos benéficos y asociaciones cívicas.

29 Informe técnico realizado por Alejandro Ferriz Palau, técnico municipal, a instancias del alcalde. 28 de enero de 2009. ARCHIVO MUNICIPAL DE LOS MONTESINOS.

30 El valor de la ermita y torre se realizó, en principio, calculando el coste bruto real de edificio como nuevo, cantidad que ascendía a 155.040.54 euros; y restándole el valor de depreciación, cantidad que también se concretó en 155.040.54 euros, considerando que el edificio había superado su vida útil, además del lamentable estado que presenta. Por tanto, este valor inicial se tasó en 0 euros. ARCHIVO MUNICIPAL DE LOS MONTESINOS.

31 Informe técnico realizado por Alejandro Ferriz Palau..., op. cit.